

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2018/MDCH

Chaclacayo, 28 de junio de 2018

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, publicado en el diario Oficial El Peruano el día 22 de Junio 2018, se aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, respecto a la Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, estableciéndose en su artículo 6.6.1 **que la Autoridad saliente debe designar formalmente al Responsable del Grupo de Trabajo, correspondiendo tal función al Gerente Municipal, en caso de un gobierno local; así también señala que el grupo de trabajo inicia sus actividades con la aprobación del documento que lo designa formalmente y finaliza las mismas el último día de la gestión de la Autoridad saliente, siendo sus funciones: identificar, recopilar, consolidar, organizar, analizar y evaluar la información que sustente los reportes, actas y el informe de Rendición de Cuentas y Transferencia. El Grupo de Trabajo puede conformar sus grupos de trabajo, en atención a la diversidad en la capacidad operativa del gobierno local, así como las diferencias entre los referidos gobiernos en materia de disponibilidad de recursos y activos, entre otros.**

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la citada Directiva emitida por la Contraloría General de la República, respecto al proceso de transferencia de la gestión administrativa, corresponde designar al Gerente Municipal como responsable del Grupo de Trabajo.

Estando al uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a la Abog. Joselyn Del Rosario De la Cruz Mendiburu, Gerente Municipal (e), como Responsable del Grupo de Trabajo de la Autoridad Saliente, quien deberá cumplir estrictamente lo dispuesto en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobado por Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.munichaclacayo.gob.pe.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO
SECRETARIO GENERAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE